



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”*

**PROYECTO DE NOTA**

**VISTO:**

Pedido  
de los vecinos del Barrio Universitario, la carta Orgánica Municipal Art  
14° incisos 2° y 28 Y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por pedidos de los vecinos del Barrio Universitario solicitan, Limpieza y colocación de Cartel “Prohibido Arrojar Basura” en la calle J. Pacheco de Melo y Luis Navarrete

Que, en la esquina es necesario la colocación del Cartel Prohibido Arrojar Basura para que los vecinos tomen conciencia y dejen de depositar los residuos en el lugar de esta manera lograr un espacio público limpio y evitar enfermedades futuras para los vecinos de barrio.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad de Corrientes

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Limpieza, Corte Pasto y Colocación de Cartel Prohibido Arrojar Basura Calle José Pacheco de Melo y Luis Navarrete Barrio Universitario**

SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal,  
que a través del área Correspondiente,  
se realice la limpieza, Corte de Pasto y colocación de Cartel Prohibido Arrojar Basura  
en la esquina de la Calle José  
Pacheco de Melo y Luis Navarrete y Descartes del Barrio Universitario de  
la Ciudad de Corrientes.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**